



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE HECHOS
Destrucción de Documentación Electoral
Proceso Electoral 2020-2021

En la Ciudad de Guadalupe, Zacatecás, siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, en las instalaciones que ocupa el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en el domicilio Boulevard López Portillo número 236 Colonia Arboledas, el suscrito **Licenciado Omar Bernardo Aguilar Delgado**, Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral, facultado para certificar el presente acto mediante oficio delegatorio de la función de Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, expedido con número IEEZ-02/268/2021, se levanta la presente Acta en términos de lo previsto por los artículos 38, fracción II, 3° párrafo de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 6, numeral 1, fracción XIX, 8 y 50, numeral 2, fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y 5, 7, fracción IV, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; asimismo y con fundamento en los **Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral. Proceso Electoral Local 2020-2021**, aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el cuatro de noviembre del presente año mediante Acuerdo ACG-IEEZ-145/VIII/2021, y por indicaciones del Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, procedo a la **CERTIFICACIÓN DE HECHOS** consistentes en: -----

Certificar el procedimiento de preparación y destrucción de la documentación electoral y documentación sobrante de la Elección Ordinaria 2020-2021. -----



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

Habiéndose identificado plenamente todos quienes intervinieron en la diligencia, se dio inicio a la misma que consistió en:-----

PRIMERO. Siendo las nueve horas con quince minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis, Cerro del Gato, La Escondida, en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante de la elección; una vez establecidos en la entrada de dicha bodega, y con la presencia del Consejero Presidente Maestro José Virgilio Rivera Delgadillo, la Consejera Electoral Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, así como el Secretario Ejecutivo del Instituto, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa; el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez; el Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos, el Maestro Miguel Ángel Muñoz Duarte. Asimismo, se encuentra presente la Licenciada Verónica Isabel Sosa Martínez, Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas. De igual manera se encuentran presentes los representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral, el Licenciado Ricardo Hernández Andrade, Representante del Partido Verde Ecologista de México; y la Licenciada Kathía Guadalupe Tenorio Ulloa, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Zacatecas. Del mismo modo se encuentran presentes, quienes participaron como funcionarios electorales en el proceso electoral ordinario 2020-2021, los C.C. Fátima Yanet Cárdenas Rodríguez, otrora Presidenta del Consejo Distrital Electoral IV con



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

cabecera en Guadalupe; e Irvin Alí García Domínguez, otrora Presidente del Consejo Distrital Electoral I con cabecera en Zacatecas. Ante la presencia de los mencionados funcionarios electorales y representantes de partidos políticos, se procedió a la apertura de la puerta principal de la Bodega General, por lo que la Consejera Electoral Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, así como el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, proceden al desprendimiento de los sellos de seguridad que se encuentran en la puerta metálica de acceso al inmueble de la bodega, una vez realizado lo anterior se levanta la cortina metálica y se retira la puerta de acceso, dejando abierto el espacio para acceder al lugar, estando dentro de él, se lleva a cabo una revisión de las condiciones de la bodega, observándose por todos los presentes que existe estantería que sostiene los paquetes electorales, clasificados por elección de Gubernatura (2,577 paquetes), Diputaciones (2,577 paquetes) y Ayuntamientos (2,577 paquetes), organizados a su vez por sección y número de casilla, por lo que se puede observar a simple vista los paquetes se encuentran en condiciones óptimas. - - - -

SEGUNDO. Acto seguido, y siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, da el mensaje de bienvenida y comenta que como se puede observar las instalaciones de la bodega cumplen con lo ordenado por la normatividad en materia, respecto a la ubicación y resguardo del materia electoral que fue utilizado en el pasado proceso electoral y da una breve explicación sobre el procedimiento de la destrucción de la documentación electoral; asimismo, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, explica el procedimiento que se llevará a cabo para la destrucción de la documentación, que iniciará con la preparación de la documentación electoral a



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

destruir, procediendo a ordenar la apertura de la bodega, misma que debe ser mostrada a quienes fungieron como consejeros electorales, a los representantes de partidos políticos, quienes podrán constatar el estado en que se encuentra la bodega y los paquetes electorales; a continuación se realizará la preparación de la documentación electoral a destruir, dentro de la bodega electoral, si el espacio lo permite, o en el área más próxima y adecuada. Solamente el personal autorizado podrá participar en este ejercicio. El trabajo a efectuar es el siguiente: Extraer de las cajas paquete electoral todas las boletas y el resto de la documentación autorizada a destruir; para ello, se deberá abrir en orden consecutivo cada caja paquete electoral, de conformidad con el número de sección y tipo de casilla. La documentación extraída se colocará en cajas de cartón o bolsas de plástico; separar los artículos de oficina, así como los que no sean de papel, para desincorporarse de acuerdo a las disposiciones jurídicas existentes para este Instituto; extraer las boletas sobrantes inutilizadas durante el conteo, sellado y agrupamiento, así como el resto de la documentación electoral sobrante y colocar en cajas o bolsas; cerrar las cajas o bolsas que se vayan llenando con la documentación electoral y colocarlas dentro de la bodega electoral, o bien, en su caso, dentro del vehículo que se transporta a la empresa, llevando el control de esta operación; cerrar la puerta de la bodega electoral así como del vehículo, en caso de que el traslado y destrucción de las boletas se realice en un día diferente, colocando nuevos sellos sobre ello, en donde firmarán los funcionarios y representantes presentes; cargar el vehículo con las cajas o bolsas que contienen la documentación a destruir, llevando el control estricto conforme se van sacando de la bodega y subiendo al vehículo. Una vez que se haya cargado la última caja o bolsa, se cerrarán las puertas del vehículo y se colocarán sellos de papel donde firmarán el Presidente del Instituto, los ex consejeros electorales, los representantes de partidos políticos presentes. Además, se deberá constatar por los presentes que no hayan quedado cajas o bolsas con documentación electoral



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

programada para destrucción dentro de la bodega; garantizar en todo momento la seguridad de las boletas electorales por parte del Presidente del Instituto; trasladar de manera inmediata la documentación a destruir una vez concluida la carga del vehículo. En caso de que la documentación vaya en más de un vehículo se deberá procurar en la medida de lo posible, que el traslado de los vehículos se haga en un mismo momento, es decir, se vayan juntos; y por último, verificar por parte de las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto, así como de los ciudadanos que fungieron como Consejeros Electorales Distritales o Municipales, representantes de partidos políticos y, de los candidatos independientes presentes, la destrucción de la documentación electoral. -----

TERCERO. Posteriormente y siendo las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, pregunta a los presentes si desean revisar el contenido y condiciones de algún paquete electoral, por lo que el representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Electoral, Licenciado Ricardo Hernández Andrade, solicita el paquete correspondiente a la elección de Gobernador, correspondiente a la casilla 940 básica; en los mismos términos la Licenciada Kathía Guadalupe Tenorio Ulloa, Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza Zacatecas, solicita la revisión del paquete correspondiente a la casilla 799 Básica, de la elección de Gobernador. Una vez que se tuvieron a la vista los dos paquetes solicitados, y después de verificar sus condiciones, se procedió a abrirlos uno por uno, a extraer de las bolsas de plástico los votos válidos, nulos y boletas sobrantes. De la verificación realizada por los representantes de los partidos políticos se corroboró que los folios de las boletas que se encontraban en estas, correspondían con los que se concentraban en el cuadernillo de control de folios al momento de integrar y enviar los paquetes para



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

el día de la Jornada Electoral. Enseguida se depositó la documentación en una bolsa de plástico color negra y se depositó en el vehículo asignado para su posterior traslado a la empresa encargada de la destrucción de la documentación electoral. -----

CUARTO. A continuación y siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación correspondiente a la elección de Gobernatura, bajando de los estantes ubicados en la bodega los paquetes correspondientes, en orden ascendente comenzando por el Distrito I para concluir en el Distrito VIII; realizando el procedimiento de extracción y separación de documentación, para después colocar la citada documentación en bolsas plásticas de color negro, las cuales fueron llenadas con veinticinco kilogramos aproximadamente de los citados documentos electorales. Bolsas de plástico que fueron depositadas en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción. Posteriormente, y siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, señala que ha concluido la jornada de la preparación de destrucción de la documentación electoral de la elección 2020-2021 (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante. Se hace del conocimiento de los presentes que se extrajeron y separaron un total de cuatro mil ochocientos kilogramos de documentación electoral, los cuales fueron depositados en ciento noventa y dos bolsas de plástico. Cabe señalar que durante la separación de la documentación electoral fueron localizadas 9 listas nominales, las cuales contienen los siguientes datos de identificación:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

Distrito	Distrito Local	Municipio	Sección	Casilla	Rango Alfabético	Total De Electores	Tanto
01 Fresnillo	05 Fresnillo	010 Fresnillo	0306	Básica	A-V	333	12
02 Jerez	07 Fresnillo	049 Valparaíso	1555	Básica	A-Z	313	12
02 Jerez	07 Fresnillo	049 Valparaíso	1597	Básica	A-V	142	5
02 Jerez	07 Fresnillo	049 Valparaíso	1597	Básica	A-V	142	8
02 Jerez	07 Fresnillo	049 Valparaíso	1597	Básica	A-V	142	1
02 Jerez	07 Fresnillo	049 Valparaíso	1597	Básica	A-V	142	11
04 Guadalupe	08 Ojocaliente	016 Gral. Pánfilo Natera	0445	Contigua 1	L-Z	571	4
04 Guadalupe	08 Ojocaliente	016 Gral. Pánfilo Natera	0445	Contigua 1	L-Z	571	5
04 Guadalupe	08 Ojocaliente	016 Gral. Pánfilo Natera	0445	Contigua 1	M-Z	401	12

Siendo las dieciocho horas del día nueve de noviembre de dos mil veintiuno, se procede a cerrar la cortina metálica, a colocarse los respectivos candados y a colocar la puerta de acceso a la bodega en la que se resguarda la documentación y material electoral, asimismo se colocan los sellos respectivos en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción, lo anterior en presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez y el suscrito, quienes colocan los sellos de seguridad auto adheribles, una vez realizado lo anterior, los citados funcionarios electorales estampan sus firmas en los mencionados sellos. -----

QUINTO. Siendo las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis, en el Cerro del Gato, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante de la elección; una vez constituidos en la



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

entrada de dicha bodega, y con la presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, y diverso personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos; y siendo las nueve horas con dos minutos se procedió a la apertura de la puerta principal de la Bodega, enseguida el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, retiró los sellos de seguridad auto adheribles que se encuentran en la puerta metálica de acceso al inmueble de la bodega, así como en el vehículo destinado para trasladar la documentación a la empresa que realizará la destrucción, en los que se observan las firmas estampadas de los funcionarios electorales que desearon hacerlo, cabe precisar que ninguno de los sellos presenta alteraciones por lo que se da fe que se encuentra debidamente sellado el acceso al inmueble, una vez realizado el desprendimiento de los sellos se levanta la cortina metálica y se retira la puerta de acceso, dejando abierto el espacio para acceder al lugar, estando dentro de él, se lleva a cabo una revisión de las condiciones de la bodega. A continuación y siendo las nueve horas con diez minutos del diez de noviembre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación correspondiente a la elección de Gobernatura, bajando de los estantes ubicados en la bodega los paquetes correspondientes, en orden ascendente comenzando por el Distrito IX para concluir en el Distrito XVI; realizando el procedimiento de extracción y separación de documentación, para después colocar la citada documentación en bolsas plásticas de color negro, las cuales fueron llenadas con veinticinco kilogramos aproximadamente de los citados documentos electorales. Bolsas de plástico que fueron depositadas en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción. Posteriormente, y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de

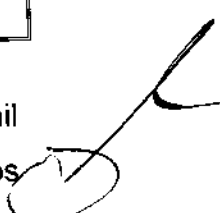

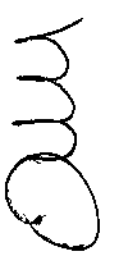


Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, señala que ha concluido la jornada de la preparación de destrucción de la documentación electoral de la elección 2020-2021 (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante. Se hace del conocimiento de los presentes que se extrajeron y separaron un total de tres mil setecientos veintitrés kilogramos de documentación electoral, los cuales fueron depositados en ciento cuarenta y nueve bolsas de plástico. Cabe señalar que durante la separación de la documentación electoral fueron localizadas 6 listas nominales, las cuales contienen los siguientes datos de identificación:

Distrito	Distrito Local	Municipio	Sección	Casilla	Rango Alfabético	Total De Electores	Tanto
02 Jerez	11 Villanueva	012 Genaro Codina	0361	Básica	A-Z	482	12
02 Jerez	11 Villanueva	025 Luis Moya	0795	Básica	A-L	626	12
02 Jerez	11 Villanueva	036 Ojocaliente	1047	Contigua 1	G-M	552	1
02 Jerez	11 Villanueva	036 Ojocaliente	1047	Contigua 1	G-M	552	4
02 Jerez	11 Villanueva	036 Ojocaliente	1047	Contigua 1	G-M	552	11
01 Fresnillo	16 Rio Grande	040 Saín Alto	1274	Contigua 1	H-Z	398	12

Siendo las dieciocho horas con dos minutos del día diez de noviembre de dos mil veintiuno, se procede a cerrar la cortina metálica, a colocarse los respectivos candados y a colocar la puerta de acceso a la bodega en la que se resguarda la documentación y material electoral, asimismo se colocan los sellos respectivos en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción, lo anterior en presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez y el suscrito, quienes colocan los sellos de seguridad auto adheribles, una vez realizado lo anterior, los citados funcionarios electorales estampan sus firmas en los mencionados sellos.



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

SEXTO. Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil veintiuno, nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis, en el Cerro del Gato, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante de la elección; una vez constituidos en la entrada de dicha bodega, y con la presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, y diverso personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, siendo las nueve horas con un minuto del once de noviembre del dos mil veintiuno, se procedió a la apertura de la puerta principal de la Bodega, enseguida el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, retiró los sellos de seguridad auto adheribles que se encuentran en la puerta metálica de acceso al inmueble de la bodega, así como en el vehículo destinado para trasladar la documentación a la empresa que realizará la destrucción, en los que se observan las firmas estampadas de los funcionarios electorales que desearon hacerlo, cabe precisar que ninguno de los sellos presenta alteraciones por lo que se da fe que se encuentra debidamente sellado el acceso al inmueble, una vez realizado el desprendimiento de los sellos se levanta la cortina metálica y se retira la puerta de acceso, dejando abierto el espacio para acceder al lugar, estando dentro de él, se lleva a cabo una revisión de las condiciones de la bodega. A continuación y siendo las nueve horas con quince minutos del once de noviembre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación correspondiente a la elección



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

de Gubernatura, bajando de los estantes ubicados en la bodega los paquetes correspondientes, en orden ascendente comenzando por el Distrito XVII para concluir en el Distrito XVIII, asimismo se dio inicio con los paquetes de la elección de Diputaciones en orden ascendente comenzando por el Distrito I para concluir en el Distrito IX; realizando el procedimiento de extracción y separación de documentación, para después colocar la citada documentación en bolsas plásticas de color negro, las cuales fueron llenadas con veinticinco kilogramos aproximadamente de los citados documentos electorales. Bolsas de plástico que fueron depositadas en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción. Posteriormente, y siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día once de noviembre de dos mil veintiuno, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, señala que ha concluido la jornada de la preparación de destrucción de la documentación electoral de la elección 2020-2021 (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante. Se hace del conocimiento de los presentes que se extrajeron y separaron un total de seis mil doscientos veinticinco kilogramos de documentación electoral, los cuales fueron depositados en doscientas cuarenta y nueve bolsas de plástico. Siendo las dieciocho horas del día once de noviembre de dos mil veintiuno, se procede a cerrar la cortina metálica, a colocarse los respectivos candados y a colocar la puerta de acceso a la bodega en la que se resguarda la documentación y material electoral, asimismo se colocan los sellos respectivos en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción, lo anterior en presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez y el suscrito, quienes colocan los sellos de seguridad auto adheribles, una vez realizado lo anterior, los citados funcionarios electorales



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

estampan sus firmas en los mencionados sellos. -----

SÉPTIMO. Siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis, en el Cerro del Gato, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante de la elección; una vez constituidos en la entrada de dicha bodega, y con la presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, y diverso personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, siendo las nueve horas del doce de noviembre del dos mil veintiuno, se procedió a la apertura de la puerta principal de la Bodega, enseguida el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, retiró los sellos de seguridad auto adheribles que se encuentran en la puerta metálica de acceso al inmueble de la bodega, así como en el vehículo destinado para trasladar la documentación a la empresa que realizará la destrucción, en los que se observan las firmas estampadas de los funcionarios electorales que desearon hacerlo, cabe precisar que ninguno de los sellos presenta alteraciones por lo que se da fe que se encuentra debidamente sellado el acceso al inmueble, una vez realizado el desprendimiento de los sellos se levanta la cortina metálica y se retira la puerta de acceso, dejando abierto el espacio para acceder al lugar, estando dentro de él, se lleva a cabo una revisión de las condiciones de la bodega. A continuación y siendo las nueve horas con diez



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

minutos del doce de noviembre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación correspondiente a la elección de Diputaciones en orden ascendente comenzando por el Distrito X para concluir en el Distrito XVII, bajando de los estantes ubicados en la bodega los paquetes correspondientes; realizando el procedimiento de extracción y separación de documentación, para después colocar la citada documentación en bolsas plásticas de color negro, las cuales fueron llenadas con veinticinco kilogramos aproximadamente de los citados documentos electorales. Bolsas de plástico que fueron depositadas en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción. Posteriormente, y siendo las diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, señala que ha concluido la jornada de la preparación de destrucción de la documentación electoral de la elección 2020-2021 (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante. Se hace del conocimiento de los presentes que se extrajeron y separaron un total de tres mil novecientos veinticinco kilogramos de documentación electoral, los cuales fueron depositados en ciento cincuenta y siete bolsas de plástico. Siendo las dieciocho horas del día doce de noviembre de dos mil veintiuno, se procede a cerrar la cortina metálica, a colocarse los respectivos candados y a colocar la puerta de acceso a la bodega en la que se resguarda la documentación y material electoral, asimismo se colocan los sellos respectivos en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción, lo anterior en presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez y el suscrito, quienes colocan los sellos de seguridad auto adheribles, una vez realizado lo anterior, los citados funcionarios electorales



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

estampan sus firmas en los mencionados sellos. -----

OCTAVO. Siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis, en el Cerro del Gato, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante de la elección; una vez constituidos en la entrada de dicha bodega, y con la presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, y diverso personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, siendo las nueve horas del dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno, se procedió a la apertura de la puerta principal de la Bodega, enseguida el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, retiró los sellos de seguridad auto adheribles que se encuentran en la puerta metálica de acceso al inmueble de la bodega, así como en el vehículo destinado para trasladar la documentación a la empresa que realizará la destrucción, en los que se observan las firmas estampadas de los funcionarios electorales que desearon hacerlo, cabe precisar que ninguno de los sellos presenta alteraciones por lo que se da fe que se encuentra debidamente sellado el acceso al inmueble, una vez realizado el desprendimiento de los sellos se levanta la cortina metálica y se retira la puerta de acceso, dejando abierto el espacio para acceder al lugar, estando dentro de él, se lleva a cabo una revisión de las condiciones de la bodega. A continuación y siendo las nueve horas con quince



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

minutos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación correspondiente a la elección de Diputaciones en lo que toca al Distrito XVIII, así como la elección de Ayuntamientos en orden ascendente comenzando por el Distrito I para concluir en el Distrito XI, bajando de los estantes ubicados en la bodega los paquetes correspondientes; realizando el procedimiento de extracción y separación de documentación, para después colocar la citada documentación en bolsas plásticas de color negro, las cuales fueron llenadas con veinticinco kilogramos aproximadamente de los citados documentos electorales. Bolsas de plástico que fueron depositadas en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción. Posteriormente, y siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, señala que ha concluido la jornada de la preparación de destrucción de la documentación electoral de la elección 2020-2021 (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante. Se hace del conocimiento de los presentes que se extrajeron y separaron un total de cinco mil ochocientos cincuenta kilogramos de documentación electoral, los cuales fueron depositados en doscientas treinta y cuatro bolsas de plástico. Siendo las dieciocho horas del día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, se procede a cerrar la cortina metálica, a colocarse los respectivos candados y a colocar la puerta de acceso a la bodega en la que se resguarda la documentación y material electoral, asimismo se colocan los sellos respectivos en el vehículo destinado para su traslado a la empresa que realizará la destrucción, lo anterior en presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez y el suscrito, quienes colocan los sellos de seguridad auto adheribles, una vez realizado lo anterior, los citados



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

funcionarios electorales estampan sus firmas en los mencionados sellos. -----

NOVENO. Siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis, en el Cerro del Gato, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante de la elección; una vez constituidos en la entrada de dicha bodega, y con la presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, y diverso personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, siendo las nueve horas con tres minutos del diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, se procedió a la apertura de la puerta principal de la Bodega, enseguida el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, retiró los sellos de seguridad auto adheribles que se encuentran en la puerta metálica de acceso al inmueble de la bodega, así como en los vehículos destinados para trasladar la documentación a la empresa que realizará la destrucción, en los que se observan las firmas estampadas de los funcionarios electorales que desearon hacerlo, cabe precisar que ninguno de los sellos presenta alteraciones por lo que se da fe que se encuentra debidamente sellado el acceso al inmueble, una vez realizado el desprendimiento de los sellos se levanta la cortina metálica y se retira la puerta de acceso, dejando abierto el espacio para acceder al lugar, estando dentro de él, se lleva a cabo una revisión de las condiciones de la bodega. A continuación y siendo



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

las nueve horas con quince minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, dio inicio el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación correspondiente a la elección de Ayuntamientos en orden ascendente comenzando por el Distrito XII para concluir en el Distrito XVIII, bajando de los estantes ubicados en la bodega los paquetes correspondientes; realizando el procedimiento de extracción y separación de documentación, para después colocar la citada documentación en bolsas plásticas de color negro, las cuales fueron llenadas con veinticinco kilogramos aproximadamente de los citados documentos electorales. Bolsas de plástico que fueron depositadas en los vehículos destinados para su traslado a la empresa que realizará la destrucción. Posteriormente, y siendo las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez, señala que ha concluido en su totalidad la preparación de la destrucción de la documentación electoral de la elección 2020-2021 (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante. Se hace del conocimiento de los presentes que se extrajeron y separaron un total de dos mil kilogramos de documentación electoral, los cuales fueron depositados en ochenta bolsas de plástico. Siendo las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se procede a cerrar la cortina metálica, a colocarse los respectivos candados y a colocar la puerta de acceso a la bodega en la que se resguarda la documentación y material electoral, asimismo se colocan los sellos respectivos en los vehículos destinados para su traslado a la empresa que realizará la destrucción, lo anterior en presencia del Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez y el suscrito, quienes colocan los sellos de seguridad auto adheribles, una vez realizado lo anterior, los



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

citados funcionarios electorales estampan sus firmas en los mencionados sellos. -

DÉCIMO. Siendo las seis horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, nos constituimos en el domicilio que ocupa la Bodega Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número mil setecientos seis, en el Cerro del Gato, La Escondida, Zacatecas, Zacatecas; lugar donde se resguarda la documentación y material electoral del proceso electoral ordinario 2020-2021, con la finalidad de dar fe y certificar el procedimiento de preparación de la destrucción de la documentación electoral (votos válidos, votos nulos y boletas sobrantes e inutilizadas) y documentación sobrante de la elección; una vez constituidos en la entrada de dicha bodega y con la presencia de las Consejeras Electorales: Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, Maestra Sandra Valdez Rodríguez y la Maestra Brenda Mora Aguilera; el Consejero Electoral Lic. Israel Guerrero de la Rosa; así como el Secretario Ejecutivo del Instituto, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa; y el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez. Asimismo se encuentra el personal adscrito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos. Posteriormente y siendo las siete horas del día dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno se procede a verificar que ninguno de los sellos colocados en los dos vehículos en los que se trasladará la documentación presenta alteraciones, por lo que se da fe que se encuentra debidamente sellado. Enseguida, y siendo las siete horas con diez minutos del día dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, los dos vehículos tipo tráiler de carga, color blanco, pertenecientes a la empresa REMEX con placas de circulación números: 29-AK-3R y 637-EV-1, respectivamente, comienzan a realizar el traslado de la documentación electoral a las instalaciones de la empresa REMEX, ubicada en Avenida Mahatma Gandhi número 108, Colonia San Pedro,



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

Aguascalientes, Aguascalientes. Dichos vehículos son resguardados por los oficiales de la Guardia Nacional que abordan la patrulla número 12849, los cuales son acompañados por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, así como por el suscrito, en el vehículo oficial del Instituto Electoral con número económico 71. Siendo las ocho horas con treinta minutos, y al encontrarnos constituidos en el municipio de Cosío, Aguascalientes, específicamente en el punto de revisión de la Policía Estatal del Estado de Aguascalientes, se realiza el cambio de resguardo de los vehículos que trasladan la documentación electoral por parte de la Guardia Nacional, acompañando el resto del traslado los oficiales a bordo de las patrullas números 18761 y 18764. - -

DÉCIMO PRIMERO. Siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se realizó el arribo por parte de los dos vehículos que transportan la documentación electoral al domicilio que ocupa la empresa REMEX, ubicado en Avenida Mahatma Gandhi número 108, Colonia San Pedro, Aguascalientes, Aguascalientes. Posteriormente, el C. Juan Carlos Hernández Vázquez, Gerente de Planta de la citada empresa, dio la bienvenida al Consejero Presidente del Instituto Electoral, Maestro José Virgilio Rivera Delgadillo; así como a las Consejeras Electorales: Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, Maestra Sandra Valdez Rodríguez y la Maestra Brenda Mora Aguilera; al Secretario Ejecutivo del Instituto, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa; y al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, Licenciado Juan Carlos Favela Ramírez; señalando el procedimiento de destrucción de la documentación electoral, el cual consiste en la trituración del papel, agregando agua y compactándolo en pacas de aproximadamente setecientos kilogramos de peso cada una. A continuación, y siendo las diez horas con veinticinco minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se comenzó con la descarga de la documentación electoral de la



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

caja contenedora del vehículo tipo tráiler con placas 29-AK-3R, la cual arrojó un total de veinticinco mil doscientos cinco kilogramos de papel. Posteriormente, a las diez horas con treinta minutos inició la trituración de dicha documentación. A continuación, y siendo las doce horas con quince minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se comenzó con la descarga de la documentación electoral de la caja contenedora del vehículo tipo tráiler con placas 637-EV-1, la cual arrojó un total de ocho mil setecientos diez kilogramos de papel. Posteriormente, a las doce horas con veinte minutos inició la trituración de dicha documentación. Enseguida, y siendo las catorce horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, concluyó la trituración de la totalidad de la documentación electoral, la cual arrojó un total de treinta y tres mil novecientos quince kilogramos de papel triturado. Finalmente, la Empresa REMEX hizo entrega del documento que certifica que fue triturada la cantidad de treinta y tres mil novecientos quince kilogramos de documentación electoral bajo procedimientos ecológicos no contaminantes, a la Consejera Electoral, Licenciada Yazmín Reveles Pasillas, así como al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa. -----



Instituto Electoral del Estado de Zacatecas
Secretaría Ejecutiva
Oficialía Electoral

Las fotografías recabadas en el desarrollo de la presente diligencia se anexan en APÉNDICE anexo a la presente acta cuyo contenido es de diecisiete fojas útiles. Habiéndose asentado los hechos que forman parte de la solicitud de ejercicio de funciones de la Oficialía Electoral, conforme al desarrollo de la presente Acta, se da por concluida a las quince horas del día veinticinco de noviembre del dos mil veintiuno en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, firmando el suscrito que certifica y da fe, Licenciado Omar Bernardo Aguilar Delgado. Así como quienes intervinieron en ella.

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas



Lic. Juan Carlos Favela Ramírez
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

Lic. Omar Bernardo Aguilar Delgado
Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de la Oficialía Electoral

SIN TEXTO



APÉNDICE

Imágenes relacionadas con el Punto PRIMERO de la presente Acta.

	
<p>Bienvenida a los asistentes al inicio de la preparación de la documentación electoral.</p>	<p>Bienvenida a los asistentes al inicio de la preparación de la documentación electoral.</p>
	
<p>Desprendimiento de sellos de seguridad</p>	<p>Sellos de seguridad en la entrada de la bodega electoral</p>

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SIN TEXTO

<p>Desprendimiento de los sellos de seguridad</p>	<p>Apertura de la Bodega Electoral</p>
<p>Apertura de la Bodega Electoral</p>	<p>Condiciones generales de la Bodega Electoral</p>

OK

[Signature]

mm

SIN TEXTO

Imágenes relacionadas con el Punto **SEGUNDO** de la presente Acta.

<p>Reunión previa sobre el procedimiento de destrucción de la documentación electoral</p>	<p>Reunión previa sobre el procedimiento de destrucción de la documentación electoral</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO




Imágenes relacionadas con el Punto **TERCERO** de la presente Acta.

<p>Muestreo de paquetes electorales</p>	<p>Muestreo de paquetes electorales</p>
<p>Muestreo de paquetes electorales</p>	<p>Muestreo de paquetes electorales</p>

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SIN TEXTO

Imágenes relacionadas con el Punto CUARTO de la presente Acta.

	
<p>Inicio de la preparación para la destrucción de la documentación electoral.</p>	<p>Deposito de bolsas con documentación electoral en el vehículo asignado para su traslado a la empresa encargada de su destrucción.</p>
	
<p>Colocación de sellos de seguridad en la puerta de la bodega electoral.</p>	<p>Colocación de sellos de seguridad en la puerta del vehículo donde se deposita la documentación electoral.</p>

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten signature]



SIN TEXTO

Imágenes relacionadas con el Punto **QUINTO** de la presente Acta.


<p>Desprendimiento de los sellos de seguridad y apertura de la puerta de la bodega electoral.</p>	<p>Desprendimiento de los sellos de seguridad y apertura de la puerta del vehículo donde se deposita la documentación electoral.</p>
<p>Preparación para la destrucción de la documentación electoral.</p>	<p>Condiciones generales de la Bodega Electoral.</p>

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SIN TEXTO

	
<p>Colocación de sellos de seguridad en la puerta de la bodega electoral.</p>	<p>Colocación de sellos de seguridad en la puerta del vehículo donde se deposita la documentación electoral.</p>

Imágenes relacionadas con el Punto **SEXTO** de la presente Acta.

	
<p>Desprendimiento de los sellos de seguridad y apertura de la puerta de la bodega electoral.</p>	<p>Desprendimiento de los sellos de seguridad y apertura de la puerta del vehículo donde se deposita la documentación electoral.</p>

Handwritten signature/initials

SIN TEXTO



Imágenes relacionadas con el Punto **SÉPTIMO** de la presente Acta





[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

	
<p>Supervisión de los Consejeros Electorales al procedimiento de preparación para la destrucción de la documentación electoral.</p>	<p>Supervisión de los Consejeros Electorales al procedimiento de preparación para la destrucción de la documentación electoral.</p>

	
<p>Colocación de sellos de seguridad en la puerta de la bodega electoral.</p>	<p>Colocación de sellos de seguridad en la puerta del vehículo donde se deposita la documentación electoral.</p>

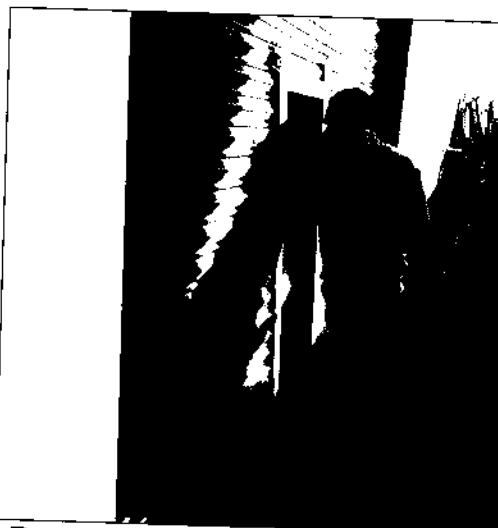
[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

Imágenes relacionadas con el Punto **OCTAVO** de la presente Acta.



Desprendimiento de los sellos de seguridad y apertura de la puerta de la bodega electoral.



Condiciones generales de la Bodega Electoral.



Colocación de sellos de seguridad en la puerta de la bodega electoral.

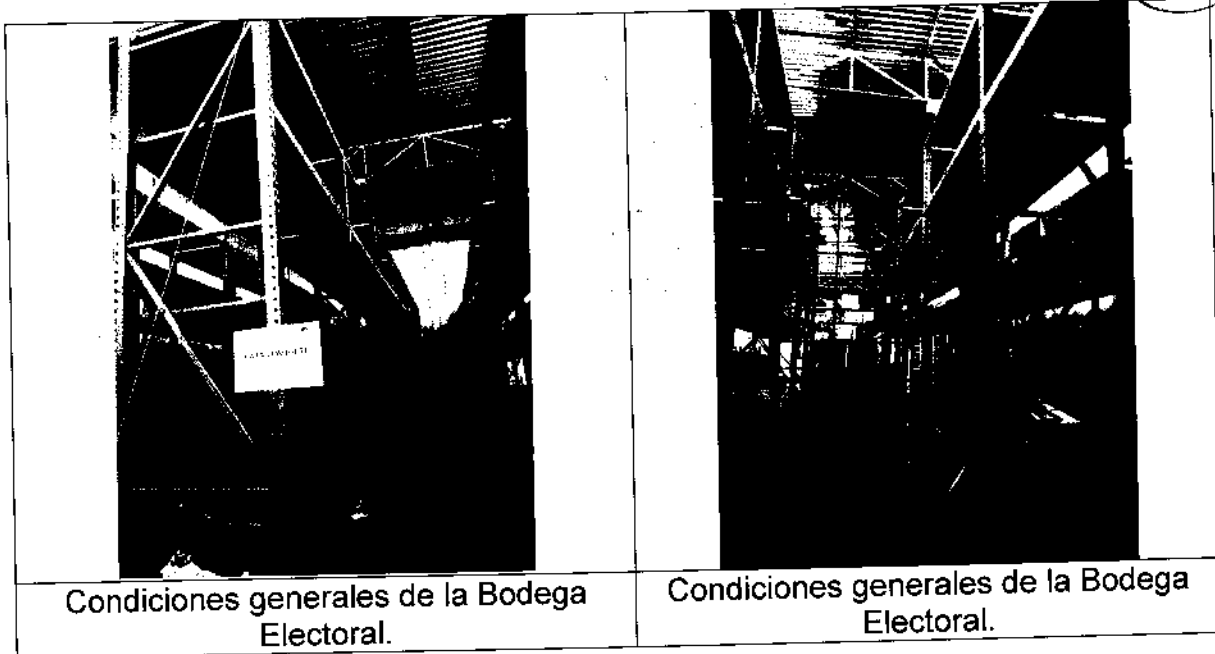
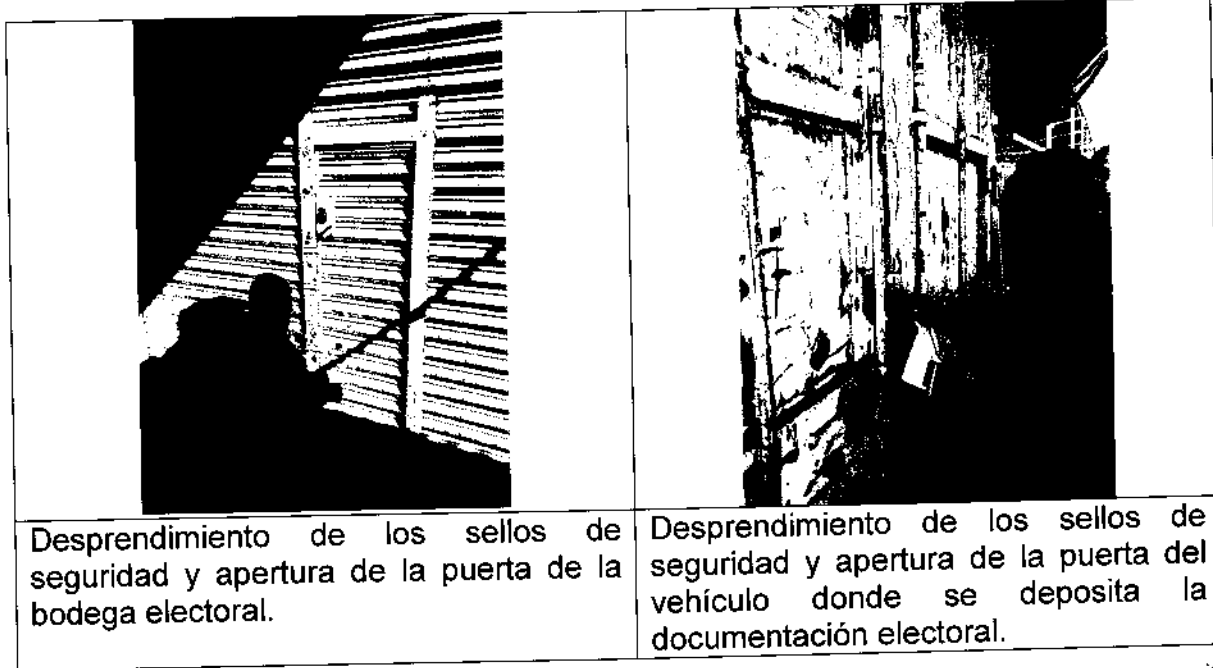


Colocación de sellos de seguridad en la puerta del vehículo donde se deposita la documentación electoral.

Handwritten signature and initials:
A large, stylized signature is written across the right side of the page. Below it, the initials "DM" are written vertically.

SIN TEXTO

Imágenes relacionadas con el Punto **NOVENO** de la presente Acta.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIN TEXTO

Imágenes relacionadas con el Punto DÉCIMO de la presente Acta.

<p>Vehículo en el que se traslada la documentación electoral a la empresa encargada de su destrucción.</p>	<p>Vehículo en el que se traslada la documentación electoral a la empresa encargada de su destrucción.</p>
<p>Verificación de las Consejeras Electorales y el Secretario Ejecutivo, a la colocación de los sellos de seguridad en los vehículos que trasladan la documentación electoral.</p>	<p>Verificación de las Consejeras Electorales y el Secretario Ejecutivo, a la colocación de los sellos de seguridad en los vehículos que trasladan la documentación electoral.</p>

[Handwritten signature]

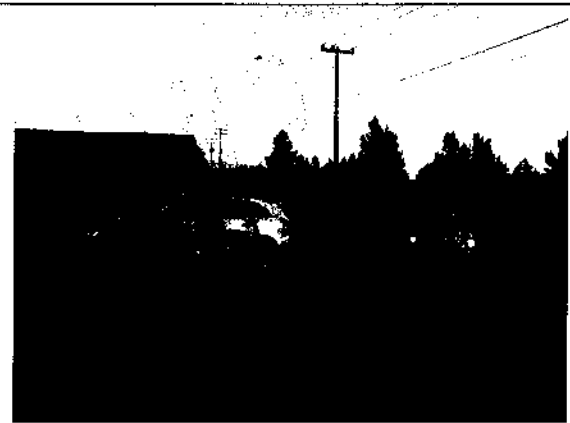
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

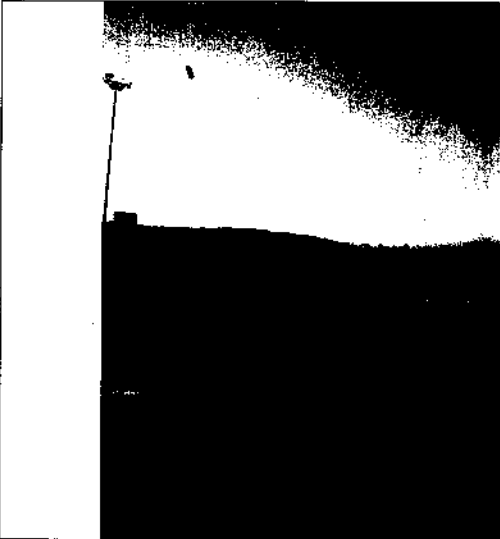
SIN TEXTO



Traslado de la documentación electoral a la empresa REMEX, encargada de la destrucción de la citada documentación.



Traslado de la documentación electoral a la empresa REMEX, encargada de la destrucción de la citada documentación.



Traslado de la documentación electoral a la empresa REMEX, encargada de la destrucción de la citada documentación.



Traslado de la documentación electoral a la empresa REMEX, encargada de la destrucción de la citada documentación.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

SIN TEXTO